



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 3 de febrero de 2007.-

RES. PRESIDENCIA Nº 48 /2007.

VISTO:

Las Actuaciones Nros. 26443/06 y 27719/06, los Dictámenes de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas del Ministerio Público Nros. 28 y 29/07 y la Res. CM Nº 211/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante actuación Nº 26443/06, el Sr. cotitular de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 6, Dr. Mario Galante solicitó el pase en comisión del agente José Maria Pazos, quien se desempeña con categoría 18, agrupamiento AM en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura, a la dependencia a su cargo.

Que el Dr. Galante solicitó el pase del agente Pazos a fin de cumplir funciones en la Fiscalía a su cargo, por fuera de la estructura de la unidad.

Que por otra parte mediante actuación Nº 27719/06, la Dra. Nora Buricca, quien se desempeña como Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9, solicitó su pase a otra dependencia.

Que oportunamente mediante Res. CM N° 547/06 se dispuso el traslado preventivo de la agente Buricca, que posteriormente fue dejado sin efecto por Res. CM N° 772/06.

Que el Sr. Secretario de la Comisión de Disciplina y Acusación, Dr. Omar Melich certificó que en la reunión de Comisión del día 15 de febrero del año en curso, se resolvió proponer al Plenario el reestablecimiento del traslado preventivo, hasta la conclusión del sumario.

Que en el expediente SCD-150/06-0 consta que el Dr. Melich se comunicó con el Sr. titular de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 1, Dr. Fernando Lodeiro Martínez, quien manifestó no tener objeciones que formular con respecto a que se concrete el pase de la Dra. Buricca a la dependencia a su cargo.

Que por lo expuesto, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictámenes Nros. 28 y 29/07, estima que no existen objeciones que formular respecto al pase en comisión del agente José CARLA CAVA Maria Pazos a la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 6, Presidente con carácter interino y al traslado preventivo de la Dra. Nora Buricca a la Defensoría Conscio de la Ministrativo de Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 1, manteniendo la categoría de revista.

Que por último, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

///2 RES. PRES. 48 /2007

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°.- Disponer, a partir del día de la fecha, el pase en comisión del agente José Maria Pazos, quien se desempeña con categoría 18, agrupamiento AM en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura, a la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nº 6, con carácter interino.
- Art. 2°.- Disponer, a partir del día de la fecha, el traslado preventivo de la Dra. Nora Buricca, quien se desempeña como Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 9, a la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 1, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Fiscalía General, a la Defensoría General, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a la Dirección de Factor Humano, y por su intermedio a los interesados, déjese constancia en los legajos personales, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. № 48 /2007

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Connector
Connector
Ciudad Augustuma de Louros Ain